

Reporte Audiencia Pruebas//Mapfre S.A.//Rad. 2020-00136//Jairo Palta VS Invias

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Mié 15/05/2024 13:59

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; María Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

Apreciado Equipo, cordial saludo.

Por el presente me permito informar que el día 4 de mayo de 2024, siendo las 9:00 a.m., asistí de manera virtual a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 CPACA., en representación de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., dentro del siguiente asunto:

DESPACHO: 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUGA V.C.

RADICADO No. 761113333001-2020-00136-00

DEMANDANTE: JAIRO ALONSO PALTA ZÚÑIGA Y OTROS

DEMANDADO: INVÍAS Y OTROS

CASE No.: 15351

Inicia a las 9:05 a.m.

***NOTA 1:** Se desistió de los interrogatorios de parte decretados a cargo de Mapfre S.A., esto porque también fueron solicitados por los demandados, y en razón de que contrario a aportar elementos válidos para la defensa, se estaría otorgando una oportunidad para acreditar prejuicios morales de los reclamantes del tercer nivel (Tíos). No obstante, se rindió el interrogatorio del padre y la madre de la menor fallecida, de los cuales no se extrae información relevante, más allá de que el puente donde presuntamente ocurrió el hecho no contaba con barandas de seguridad, en lo que todos los declarantes coincidieron.

***NOTA 2:** Se resalta el testimonio de la entonces agente de tránsito del Municipio de Ginebra, quien suscribió el IPAT aportado con la demanda. Se precisa que no fue testigo presencial del hecho, además, no pudo afirmar a quien correspondía el tramo de la vía, su mantenimiento y vigilancia, se ratificó en la información consignada en el IPAT, expuso que la bicicleta estaba en regulares condiciones. Así las cosas, no hay prueba de que el asegurado de Mapfre S.A., haya tenido intervención alguna en los hechos demandados o haya omitido sus deberes.

1.- INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN ASISTENCIA:

- Demandante: Apoderada Jennifer Cifuentes Melo;
- Min Transporte: Apoderado Ricardo Rodríguez;
- Invías: Apoderado Henry Mauricio Guerrero;
- Mpio Ginebra: Apoderado Oscar Marino Arias;
- Dpto Valle del Cauca: Apoderada
- Mapfre S.A.: Apoderado David Gómez;
- Axa S.A.: Apoderada Marisol Duque Ossa;
- La Previsora S.A.: Luis Eduardo Ospina.

Se reconocen personerías, se notifica en estrados, sin recursos y en firme.

2.- PRÁCTICA PROBATORIA:

Antes de iniciar con la misma, el apoderado del Ministerio de Transporte manifiesta que no está demandado en este proceso, en las pretensiones tampoco figura. Además, no se agotó el requisito de procedibilidad frente a este, por consiguiente no puede ser parte del proceso. La Juez manifiesta que la decisión en comento se considerará en la sentencia.

En audiencia inicial se decretó prueba documental frente a La Previsora S.A., en el sentido de que esta aportara póliza, la cual fue incorporada al expediente digital.

Se inicia con las pruebas testimoniales de Eduar Ferney Aguirre Muñoz, Jesús Alfredo Camayo y Yenny Patricia Chocué. Solo se pide nueva fecha y hora frente a Nancy Carmona Gómez, el demandante desiste de los demás testigos decretados. Se aceptan los desistimientos.

.- Testimonio de Eduar Aguirre: Inicia 9:34 a.m.

El día del accidente de la niña yo no me encontraba presente, yo estaba en Ginebra, cuando yo regresaba me los encontré a ellos que llevaban a la niña muerta, Jairo iba llorando que se les había matado la niña. El Alcalde manifestó que en 15 días reparaban el puente, y esta es la hora que no lo ha hecho, hemos hecho peticiones a la alcaldía para que arreglen eso pero no ha sido posible. El objeto del testimonio es la demostración de perjuicios. Manifiesta que el núcleo familiar está compuesto también por tíos y abuelos. Termina 9:50 a.m.

Ante las dificultades de conexión de los testigos, el abogado Luis Ospina, propone a la Juez que se suspenda la diligencia y que los testigos comparezcan de manera física al despacho. La juez no accede.

.- Testimonio de Jenny Patricia Chocué: Inicia 10:09 a.m.

La menor falleció a causa de la falta de baranda de un puente, donde la niña pierde la vida por caída al río. Expone que el núcleo familiar está conformado además de los padres de la menor, por los abuelos y tíos. Conoce de los hechos porque el padre de la niña le contó. No tiene conocimiento de que la menor se encontrara en compañía de familiares el día de los hechos, pero manifestó que la niña estaba sola. Termina a las 10:27 a.m.

.- Testimonio de Yisela Leiton: Inicia 10:31 a.m.

Agente de Tránsito que ya no trabaja con el Municipio de Ginebra.

El día de los hechos me presente en el lugar para diligenciar el IPAT, y llevar a cabo las acciones urgentes. Expone que se ratifica en el informe realizado. Si en el informe no reposa que el puente no contaba con baranda me ratifico, sin embargo el puente no tiene baranda. En las observaciones se consignó que el vehículo y la niña habían sido movidos. La hipótesis se hizo con referencia a lo tomado por el testimonio de la madre, la hipótesis creo que fue por pérdida de control de la bicicleta. El lugar del accidente no cuenta con iluminación, tampoco recuerdo a qué hora ocurrió, porque se reportó tarde, por ello me presenté a las 8:00 p.m. Yo atiendo los accidentes de las vías del municipio, no sabría decir si corresponde al municipio o al departamento. No sé quién atendía el mantenimiento de esa vía. Expresó que la bicicleta se encontraba en regulares condiciones, y reitera que desconoce a quien corresponde el mantenimiento y señalización del puente. El puente no contaba con barandas, pero huecos en sí, en el pavimento del puente no tenía. Lo último que hice fue entregar el IPAT a la fiscalía. Termina 11:04 a.m.

Henry Guerrero desiste de los testimonios solicitados por Invías. El despacho acepta.

- Testimonio de Jesús Alfredo Dagua. Inicia 11:10 a.m.

Para los padres ha sido muy difícil, recuerdan mucho a la niña cada que vienen a vacaciones. Termina 11:19 a.m.

Por Mapfre S.A., se desiste de la totalidad del interrogatorio de parte decretado. El despacho acepta.

- Interrogatorio Jairo Alonso Palta: Inicia 11:25 a.m.

Lo que estamos discutiendo es que mi niña un día jueves a las 5 de la tarde mi niña perdió la vida en un puente que queda cerca del colegio, mi niña se me mató en ese puente porque no tiene baranda. Un niño me aviso que la niña se mató, cuando yo iba, ya iban unos muchachos y mi esposa a ver la niña, la bicicleta estaba en el puente, la niña cayó al rio y la arrastró como 200 metros, la niña se golpeó sobre una piedra como de 2 de metros, se fracturó la sien y el cuello. Me visitó el alcalde y un concejal, me dijeron que iban a arreglar el puente y nunca lo hicieron. Yo pido que arreglen ese puente pronto, hace unos días se iba a matar una niña y la detuvieron. Si las barandas fueran existido mi niña no hubiera muerto. La niña aprendió a manejar bicicleta desde los 5 años. Fue en un descuido que la niña cogió la cicla, a ella siempre se la acompañaba. La bicicleta estaba perfecta, frenos y todo estaba bien. Termina 12:10 a.m.

- Interrogatorio de María Clara Collazos. Inicia 12:14 p.m.

Ese día yo estaba en la casa, ya era tarde, mi esposo ya estaba trabajando, le pregunte a la otra niña, me dijo que la niña se fue en la bicicleta, nos asomamos y la bicicleta estaba tirada en el puente, la niña estaba como a 300 metros, un amigo nos ayudó a sacarla. Ella ya venía para la casa, ella seguro se fue a encontrar al papá, ella cayó del lado derecho. Siempre la acompañábamos, pero a veces no queda tiempo, como la escuela estaba cerca ella mantenía por ahí. Termina 12:40 p.m.

Invias solo insiste en el interrogatorio de Jair Alejandro Dagua. Se acepta.

La Previsora solicita que se aplique las sanciones del artículo 204 y 205 del CGP., por inasistencia de los sujetos citados a rendir interrogatorio.

3.- RESUELVE:

Se suspende el acto público, a efectos de que los demandantes justifiquen su inasistencia, si esta es válida se reprogramara la audiencia. Se notifica en estrados, sin recursos y en firme.

- Termina a las 12:48 m.

- Tiempo Invertido: 5 Horas.

- CAD: Por favor, cargar este correo en formato "pdf" al Case No. 15351.

- CRISTINA GÓMEZ CUATAPÍ: Por favor, ayúdenos a conseguir el acta de audiencia y a estar pendiente del auto que fije fecha y hora para continuación de audiencia de pruebas.

- INFORMES: En cuanto se cuente con el acta y el auto en mención se dará alcance.

Sin motivo distinto, me suscribo con el respeto y decoro merecidos,

Atentamente,



David Leonardo Gómez Delgado

Abogado Senior II

Email: dgomez@gha.com.co | 312 825 8484

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.